



RESOLUCION R-N° 0609-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2019

Expte. N° 45/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Sra. Soledad FARFÁN, ex-Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 39/100 (\$ 84.872,39); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para los merenderos de los Centros de Estudiantes de esta Universidad.

QUE de fs. 51 a fs. 400 se adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON 39/100 (\$ 77.031,39), agregándose los comprobantes debidamente conformados y asimismo procede a la devolución de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 7.841,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3554/18; N° 3555/18, N° 3556/18 y N° 3559/18 y solicita a fs. 418 vta. la aprobación del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON 39/100 (\$ 77.031,39), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Sra. Soledad FARFAN, ex-Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica para los merenderos de los Centros de Estudiantes de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

	OPAC N° 3554/2018	
•	R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4	5.595,52
	OPAC N° 3555/2018	
•	R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4	2.000,00
	OPAC N° 3559/2018	
•	R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.22.3.4	6.920,00
•	R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4	41.239,00
	OPAC N° 3556/2018	
•	R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4	21.276,87

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta